



MAT.: OTORGA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA A DOÑA CYNTHIA NOCOLE OLAVARRÍA AMAR, ACTIVIDAD ECONÓMICA "VENTA DE ACCESORIOS CELULARES Y DE COMPUTACIÓN", AVENIDA DR. GUILLERMO MUCKE N° 701, ESQUINA AVENIDA IGNACIO CARRERA PINTO N° 595, LOTE "C", DENOMINADO IGNACIO CARRERA PINTO DE LA COMUNA DE ALGARROBO.-

**ALGARROBO, 15.05.2013.-
DECRETO: N° 1.623.-/**

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 3.445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía.
4. Acuerdo N° 3.348 de fecha 27.11.2012, Aprueba Acuerdo N° 131 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 35 del 26.11.2012, Aprueba Presupuesto Municipal año 2013.
5. D.A. N° 3.472 de fecha 10.12.2012, Aprueba Presupuesto Municipal año 2013.
6. D.A. N° 2.103 de fecha 18.07.2013, Otorga Patente Provisoria, a contar del 01.03.2012 hasta 01.03.2013.
7. Resolución D.O.M. N° 085 de fecha 07 de mayo de 2013, Otorga Recepción Parcial, Propiedad del Sr. (a) Inmobiliaria y Rentas Costa Norte S.A., local "6-B" de un piso.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requisitos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con Resolución D.O.M. N° 085/2013 de fecha 07 de mayo de 2013, en donde se otorga Recepción Parcial, Propiedad del Sr. (a) Inmobiliaria y Rentas Costa Norte S.A.

DECRETO:

1. **OTORGASE** la presente patente COMERCIAL DEFINITIVA al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en dirección comercial que se indica:

NOMBRE	:	CYNTHIA NICOLE OLAVARRÍA AMAR
CÉDULA NACIONAL DE IDENTIDAD	:	N°
ACTIVIDAD ECONÓMICA	:	VENTA DE ACCESORIOS CELULARES Y DE COMPUTACIÓN
DIRECCIÓN COMERCIAL	:	AVENIDA DR. GUILLERMO MUCKE N° 701 ESQUINA AVENIDA IGNACIO CARRERA PINTO N° 595, LOTE "C", LOTE DENOMINADO IGNACIO CARRERA PINTO DE LA COMUNA DE ALGARROBO.
ROL DE AVALÚO	:	N° 165-058
DIRECCIÓN PARTICULAR	:	



2. El Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE

✓	Contribuyente	(1)
✓	Patentes Comerciales Y Rentas	(1)
✓	Dirección Jurídica	(1)
✓	Unidad de Control	(1)
✓	Archivo -	(2)

CONTROL INTERNO

RECEPCION	DOCUMENTO	N°	
20	MAYO 2013	HORA	16:40
SALINA	DOCUMENTO	N°	
22	MAYO 2013	HORA	11:55